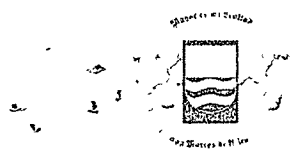


EXENTO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **17321/2015.**

Arica, 05 DE OCTUBRE de 2015

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 391 y 3530, de fecha 08 de Enero y 05 de Marzo del 2015 y Ordinario N°2415, de fecha 30 de Julio de 2015, de Dirección de Desarrollo Comunitario, viene en regularizar la contratación a honorarios, a don **JULIO ROBERTO SILVA CARVAJAL**, Asesor de sistemas Computacionales, quien desarrollo transmisión en línea de las partidas de Ajedrez, en un tablero DGT con "Live chess 1.4.2" entre Karpov y Morovic, realizada el Lunes 12 de Enero del 2015, en el Casino de Arica, de las 16:00 hrs. A 22:00 hrs. y la tercera y cuarta partida, entre Karpov y Moravic, realizadas el día Miércoles 14 de Enero de 2015, de las 17:30 a 22:00 hrs. en el Aula Magna de la Universidad de Tarapacá, de acuerdo al programa denominado "Martch Internacional de Ajedrez Unión del Pacifico Rusia - Chile 2015".
- b) Regularización de Contrato de presentación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JULIO ROBERTO SILVA CARVAJAL**, de fecha 05 de Agosto de 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JULIO ROBERTO SILVA CARVAJAL**, de fecha 05 de Agosto de 2015.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Relaciones Públicas y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



17321

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JULIO ROBERTO SILVA CARVAJAL

En Arica, a 05 de Agosto de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, chileno, Abogado, R.U.T. N° 9.338.109-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JULIO ROBERTO SILVA CARVAJAL**, R.U.T. N° 12.659.059-8, con domicilio en Calle 5 N° 2756, Depto. 503 Condominio Santa Cecilia, Iquique, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 391 y 3530, de fechas 08 de Enero y 05 de Marzo del 2015 y Ordinario N° 2415, de fecha 30 de Julio del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **JULIO ROBERTO SILVA CARVAJAL**, Asesor de Sistemas Computacionales, quien desarrolló transmisión en línea de las partidas de Ajedrez, en un tablero DGT con "Live chess 1.4.2" entre Karpov y Morovic, realizada el Lunes 12 de Enero del 2015, en el Casino de Arica, de las 16:00 hrs. a 22:00 hrs. y la tercera y cuarta partida, entre Karpov y Morovic, realizadas el día Miércoles 14 de Enero de 2015, de las 17:30 a 22:00 hrs. en el Aula Magna de la Universidad de Tarapacá, de acuerdo al programa denominado "**Match Internacional de Ajedrez Unión del Pacífico Rusia - Chile 2015**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 253.000.- Impuesto Incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.



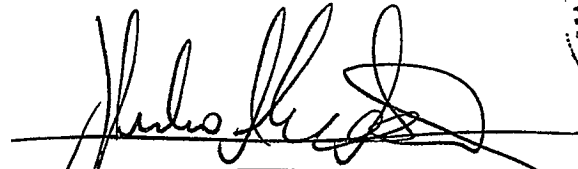
(Severino)

SÉXTO

La personería de don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA** emana del art. N° 62 de la Ley 18.695, Órgánica Constitucional de Municipalidades.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


JULIO ROBERTO SILVA CARVAJAL
R.U.T. 12.659.059-8

ATF/MBC/emc.
05/08/2015



2
-
ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

